

FONDOS EUROPEOS 2021-2027 EN GIPUZKOA

DICIEMBRE 2021



Europar Batasuna
Union Europea

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza
Departamentua



Diputación Foral
de Gipuzkoa
Departamento de
Hacienda y Finanzas



Indice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	EI MARCO PRESUPUESTARIO DE LA UNION EUROPEA PARA EL PERIODO 2021-2027	4
2.1	<i>Presupuesto europeo 2021-2027: El mayor paquete de estímulo jamás financiado.....</i>	4
2.2	<i>Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027: Se mantiene la apuesta por la Cohesión</i>	6
2.3	<i>Next Generation-EU: Recuperación sustentada en deuda común</i>	7
2.3.1	Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR): Apuesta por la recuperación verde, digital y resiliente.....	7
2.3.2	REACT-EU: Refuerzo de los actuales programas de la política de cohesión 2014-2020	9
3.	FUENTES DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA GIPUZKOA, 2021-2027	10
3.1	<i>MFP 2021-2027: Programas de ayudas de gestión directa de la Comisión (conurrencia)</i>	10
3.2	<i>MFP 2021-2027: Fondos de Cohesión (reparto y gestión estatal/regional).....</i>	11
3.2.1	FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Objetivo de inversión en empleo y crecimiento	12
3.2.2	FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Objetivo de cooperación territorial (Interreg).....	14
3.2.3	FSE+, Fondo Social Europeo Plus	15
3.3	<i>NEXT-EU: Fondos REACT-EU 2021-2022. Refuerzo de los actuales programas de la política de cohesión 2014-2020 del País Vasco.</i>	17
3.4	<i>NEXT-EU: Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2021-2026</i>	20



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este documento es recoger, de forma resumida, una panorámica general de las posibles fuentes de financiación de fondos europeos para Gipuzkoa, en un momento especialmente relevante, en el que comienza un nuevo periodo de programación europeo 2021-2027, marcado por la apuesta tanto para la recuperación de la crisis del COVID-19 como para afrontar los grandes retos de futuro de la Unión: el pacto verde europeo, la digitalización y la resiliencia.



2. EL MARCO PRESUPUESTARIO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL PERIODO 2021-2027

2.1 *Presupuesto europeo 2021-2027: El mayor paquete de estímulo jamás financiado.*

La pandemia del COVID-19 ha desencadenado una crisis sanitaria y económica sin precedentes en la historia reciente. La alerta sanitaria ha ido obligando a las autoridades a tomar medidas que afectaron a la actividad económica, que han provocado una recesión a nivel mundial desconocida en las últimas décadas. Hay que remontarse a la Segunda Guerra Mundial para encontrar caídas de la actividad de una magnitud similar.

Y es en este punto donde la Unión Europea ha realizado una apuesta a la altura del momento histórico en el que vivimos, tanto por el volumen de los fondos activados como por el avance en la integración europea al asumir para su financiación parcial una deuda común para toda la UE. Para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la UE han acordado un plan de recuperación que liderará el camino hacia la salida de la crisis y sentará las bases para una Europa moderna y más sostenible, a partir del mayor paquete de estímulo jamás financiado.

Concretamente, tras la aprobación del Parlamento Europeo, el 17 de diciembre de 2020 el Consejo adoptó el Reglamento por el que se establece el Marco financiero plurianual (MFP) de la UE para el periodo 2021-2027. El Reglamento prevé un presupuesto de la UE a largo plazo de 1,0743 billones de euros para la EU-27 a precios de 2018. Junto con el Instrumento de Recuperación «Next Generation EU», de 750.000 millones de euros, **el presupuesto permitirá a la UE aportar una financiación sin precedentes de 1,8 billones de euros** en los próximos años para sustentar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y las prioridades a largo plazo de la UE en diferentes ámbitos de actuación, siendo de destacar que el **60,3% de esos fondos están dirigidos a la Cohesión, resiliencia y valores**.

Cuadro 2.1 Presupuesto a largo plazo de la UE 2021-2027 (millones de euros)

AMBITOS DE GASTO	Marco Financiero Plurianual	Next Generation EU	Total	% s/Total
Mercado Único, Innovación y Economía Digital	132.800	10.600	143.400	7,9
Cohesión, Resiliencia y Valores	377.800	721.900	1.099.700	60,3
Recursos Naturales y Medio Ambiente	356.400	17.500	373.900	20,5
Migración y Gestión de las fronteras	22.700	-	22.700	1,2
Seguridad y Defensa	13.200	-	13.200	0,7
Vecindad y Resto del Mundo	98.400	-	98.400	5,4
Administración Pública Europea	73.100	-	73.100	4,0
Total	1.074.300	750.000	1.824.300	100,0

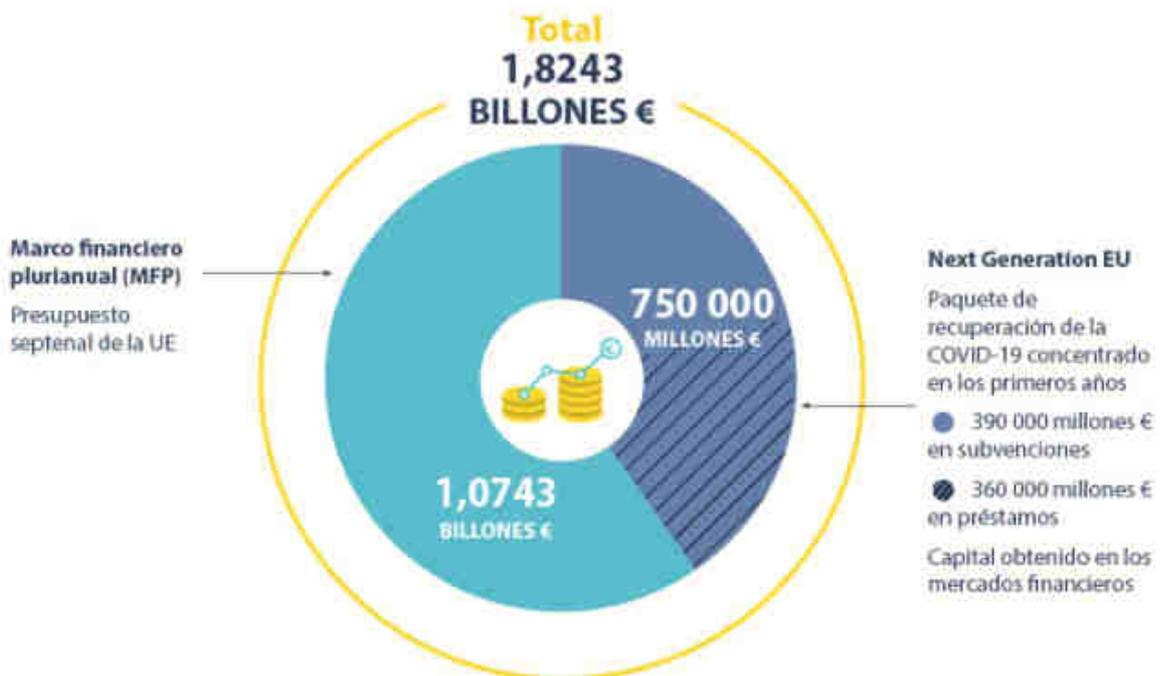
Fuente: Comisión Europea

Gráfico 2.1 Next Generation EU y Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027

Presupuesto para 2021-2027 y plan de recuperación de la UE

El plan de recuperación de la UE y su presupuesto a largo plazo para 2021-2027 **apoyan la recuperación** de la pandemia de COVID-19 y **la inversión en las transiciones ecológica y digital.**

Gasto de la UE para 2021-2027



Fuente: Comisión Europea.



2.2 Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027: Se mantiene la apuesta por la Cohesión

El **Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027** prevé un presupuesto a largo plazo de **1.074.300 millones de euros** para la EU-27 a precios de 2018, para sustentar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y las prioridades a largo plazo de la UE en diferentes ámbitos de actuación. En ese sentido, abarcará siete ámbitos de gasto y proporcionará el marco para la financiación de casi cuarenta programas de gasto de la UE en los próximos siete años.

En el próximo marco financiero plurianual, la financiación de la UE se destinará a prioridades nuevas y reforzadas en todos los ámbitos de actuación de la UE, también a las transiciones ecológica y digital. **La política de cohesión "tradicional" y la política agrícola común seguirán recibiendo una financiación significativa** y se actualizarán para garantizar que contribuyen del mejor modo posible a la recuperación económica de Europa y a los objetivos ecológicos y digitales de la UE.

La UE destinará 132.800 millones de euros (12,4% del total) al ámbito de gasto Mercado único, innovación y sector digital y 377.800 millones (35,2% del total) a Cohesión, resiliencia y valores (recordar que dichos importes se incrementarán hasta llegar, respectivamente, a 143 400 millones y 1.099.700 millones de euros, con financiación adicional procedente de Next Generation EU, también para los préstamos a los Estados miembros). Otros 356 400 millones de euros de financiación (33,2% del total) se destinarán al ámbito Recursos naturales y medio ambiente» (373 900 millones de euros con la contribución de Next Generation EU).

El gasto en el ámbito Migración y gestión de las fronteras ascenderá a 22 700 millones de euros (2,1% del total) en los próximos siete años, y en Seguridad y defensa a 13 200 millones (1,2% del total). La financiación destinada a Vecindad y resto del mundo ascenderá a 98 400 millones de euros (9,2% del total).

Cuadro 1.2 Distribución del presupuesto del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 por ámbitos de gasto

AMBITOS DE GASTO	Millones de euros	% s/Total
Mercado Único, Innovación y Economía Digital	132.800	12,4
Cohesión, Resiliencia y Valores	377.800	35,2
Recursos Naturales y Medio Ambiente	356.400	33,2
Migración y Gestión de las fronteras	22.700	2,1
Seguridad y Defensa	13.200	1,2
Vecindad y Resto del Mundo	98.400	9,2
Administración Pública Europea	73.100	6,8
Total	1.074.300	100,0

Fuente: Comisión Europea



2.3 Next Generation-EU: Recuperación sustentada en deuda común

Next Generation-EU es un instrumento temporal de recuperación dotado con 750.000 millones de euros que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus, apoyando la **transición ecológica y digital y la resiliencia**. La Europa posterior a la COVID-19 será más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

De esos 750.000 millones de euros, **390.000 millones** de euros serán desembolsados en forma de **subvenciones** y los restantes **360.000 millones** en forma de **créditos reembolsables**. La Comisión está autorizada a contraer empréstitos (endeudarse) en los mercados financieros por un importe máximo de 750.000 millones de euros, lo que constituye la principal novedad respecto a otras fórmulas de financiación anteriores, por cuanto supone la asunción de una **deuda común** para toda la UE.

Por tanto, la principal novedad respecto a periodos de planificación presupuestaria anteriores (los marcos financieros plurianuales de la UE abarcan 7 años), es la implementación del instrumento Next Generation EU, tanto por su volumen financiero, como por la decisión de financiar el mismo acudiendo a los mercados financieros, es decir, endeudándose. El desembolso de estos importes se realizará a lo largo de 6 años, hasta finales de 2026, donde la parte que corresponde a los préstamos reembolsables se tendrá que devolver antes del 31 de diciembre de 2058.

Los importes disponibles en el marco de Next Generation-EU se asignarán a través de siete programas distintos, entre los que destaca por su volumen el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, dotado con **672.500 millones de euros** (prácticamente el 90% del total), y ya en menor medida la Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa **REACT-EU**, dotado con **47.500 millones de euros** (6% del total).

Cuadro 1.3 Distribución del presupuesto Next Generation-EU por programas

Programas	Millones de euros	%s/Total
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	672.500	89,7
Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	47.500	6,3
Horizonte Europa	5.000	0,7
InvestEU	5.600	0,7
Desarrollo rural	7.500	1,0
Fondo de Transición Justa	10.000	1,3
RescEU	1.900	0,3
Total Next Generation EU	750.000	100,0

Fuente: Comisión Europea

2.3.1 Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR): Apuesta por la recuperación verde, digital y resiliente

El **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)** constituye el núcleo del Fondo de Recuperación Next Generation EU y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones corresponden a préstamos y 312.500 millones de euros a transferencias no reembolsables (subvenciones). Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para restaurar el potencial de crecimiento sostenible y resiliente de las economías de la Unión, fomentar la



creación de empleo tras la crisis, y promover las prioridades ecológicas y digitales de la Unión. Específicamente, el MRR tiene cuatro objetivos principales, que son:

- Promover la **cohesión** económica, social y territorial de la UE.
- Fortalecer la **resiliencia** y la capacidad de ajuste de los Estados miembros.
- Mitigar las **repercusiones sociales y económicas** de la crisis del COVID-19.
- Apoyar las **transiciones ecológica y digital**.

El criterio de reparto del MRR garantizará un apoyo financiero mayor a aquellos Estados miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más, como consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad económica necesarias para combatir al COVID-19. Desde un punto de vista operativo, el 70% de las transferencias no reembolsables concedidas por el MRR deberá ser comprometido en 2021 y 2022, en tanto que el 30% restante se comprometerá enteramente a finales de 2023 y podrá ejecutarse hasta 2026.

Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, la Comisión Europea ha establecido diversas orientaciones estratégicas. En este sentido, los Estados Miembros deben preparar **Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia** en los que se establezca el programa de inversiones y reformas para los años 2021-23 y que, además, tengan en cuenta todo el conjunto de recomendaciones específicas por país elaboradas por el Consejo en el marco de los ciclos del Semestre 2019 y 2020.

En el caso de España, el Gobierno ha elaborado el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede**¹, sobre **cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social, y la igualdad de género**. Es una hoja de ruta clara que incluye inversiones y un amplio conjunto de reformas estructurales que responden a las recomendaciones específicas de las instituciones europeas y a los propios diagnósticos realizados por nuestras instituciones y agentes sociales y de la sociedad civil recogidas entre otras vías a través de Conferencias Sectoriales, grupos de diálogo social y manifestaciones de interés. En torno a los cuatro ejes trasversales que articulan el plan, éste se estructura en torno a **diez políticas palanca que integran a su vez 30 componentes o líneas de acción**, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión.

España podrá recibir hasta **140.000 millones de euros** para reformas e inversiones entre 2021 y 2026. De ellos, casi **70.000 corresponden a transferencias** no reembolsables, que en su mayoría se ejecutarán entre 2021 y 2023. El **resto corresponde a créditos** disponibles, que potencialmente pueden movilizarse hasta 2026. Se ha creado un portal web del Plan para facilitar el acceso a toda su información de forma clara, accesible y permanentemente actualizada:

<https://planderecuperacion.gob.es>

En esta dirección pueden consultarse el contenido del Plan, la dotación de fondos y los plazos y formas de acceso a los mismos: licitaciones y convocatorias de subvenciones y ayudas, también localizables a través de un asistente de búsqueda.

¹ Fue presentado el 30 abril de 2021, la decisión de su aprobación se adoptó por parte del Colegio de Comisarios el pasado 16 de junio de 2021 y ha sido aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (ECOFIN) el 13 de julio de 2021, momento a partir del cual España podrá comenzar a recibir los desembolsos en la forma acordada con la Comisión Europea



2.3.2 REACT-EU: Refuerzo de los actuales programas de la política de cohesión 2014-2020

La Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) es una iniciativa que continúa y amplía las medidas de respuesta y reparación de crisis aplicadas a través de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+). Esta iniciativa contribuirá a preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

Se plantea un complemento de **55.000 millones de euros a los actuales programas de la política de cohesión 2014-2020 (FEDER, FSE) entre el momento actual y 2022**, que se asignará en función de la gravedad de las repercusiones socioeconómicas de la crisis, incluido el nivel de desempleo juvenil, y la prosperidad relativa de los Estados miembros.

REACT-EU proporcionará financiación adicional para los **sectores más importantes**, a fin de forjar las bases de una recuperación sólida. Esto supondrá inversiones para apoyar el mantenimiento del **empleo**, incluyendo acciones para fomentar la creación de nuevo empleo y las medidas de empleo juvenil. Se priorizan también las inversiones destinadas a los **sistemas de asistencia sanitaria y las inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos** no discriminatorios a los ciudadanos. Asimismo, se prevén inversiones para facilitar capital circulante y financiación a las pymes. Este apoyo estará disponible en todos los sectores económicos, incluidos los del turismo y la cultura, particularmente afectados. Habrá también medidas de ayuda económica para las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19. Finalmente, cabe precisar que la ayuda adicional servirá también para invertir en el **Pacto Verde Europeo y la transición digital**, como ampliación de las importantes inversiones en esos ámbitos que ya se están llevando a cabo a través de la política de cohesión de la UE.



3. FUENTES DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA GIPUZKOA, 2021-2027

3.1 *MFP 2021-2027: Programas de ayudas de gestión directa de la Comisión (concurrencia)*

Aunque buena parte de los recursos del Marco Financiero Plurianual (MFP) asignados por la UE para el desarrollo de sus políticas están gestionados por las autoridades nacionales y/o regionales, la Comisión Europea también habilita programas que gestiona de forma directa, dirigiéndolos a los potenciales beneficiarios en un marco de concurrencia.

En estos casos la Comisión Europea, a través de las distintas Direcciones Generales o de las Agencias, regula, gestiona y asigna los recursos a través de subvenciones. Estas subvenciones se conceden sobre la base de convocatorias de propuestas y en el marco de los denominados programas de financiación, a través de los cuales se establecen los objetivos, prioridades y acciones para desarrollar una determinada política europea. En ese sentido, cabe destacar, sin ánimo de exhaustividad²:

- HORIZONTE EUROPA. Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea
- ERASMUS+. Programa de educación, formación, juventud y deporte
- INICIATIVA EMPLEO JUVENIL. Fondo de Garantía Juvenil
- EUROPA CREATIVA
- CONECTAR EUROPA
- COSME. Programa para la Competitividad de las Empresas y Pymes
- EUROPA DIGITAL
- INVEST EU. Programa de apoyo a la inversión.
- LIFE. Programa para el medio ambiente y la acción por el clima.
- Urban Innovative Actions (UIA)
-

En este sentido, y al igual que en periodos de programación anteriores, los potenciales beneficiarios de Gipuzkoa en esos programas de ayudas (empresas, ONGs, jóvenes, personal investigador, organismos públicos...) pueden presentar sus solicitudes en un marco de concurrencia competitiva con otros potenciales beneficiarios de los diferentes países de la Unión.

² Los procedimientos de acceso a los programas de ayudas de gestión directa de la Comisión Europea se abordan en detalle en el documento elaborado a tales efectos por la Dirección de Política Fiscal y Financiera de la Diputación Foral de Gipuzkoa: Mapa de la cofinanciación europea para Gipuzkoa 2014-2020 (<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/europakofuntsak/documentos>).



3.2 MFP 2021-2027: Fondos de Cohesión (reparto y gestión estatal/regional)

Los recursos para la cohesión económica, social y territorial disponibles para el período 2021-2027 dentro del marco financiero plurianual ascenderán a 330.234,7 millones de euros para el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) y el Fondo de Cohesión, y a 7.500 millones de euros para el Fondo Transición Justa (FTJ). En ese marco, los recursos para el objetivo de inversión en empleo y crecimiento se elevarán al 97,6% de los recursos totales (329.684,7 millones de euros) y los recursos destinados al objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) supondrán el 2,4% de los recursos totales (8.050 millones de euros).

Los recursos para el objetivo de inversión en empleo y crecimiento (329.684,7 millones de euros) se asignarán de la siguiente forma:

- el 61,3 % (202.226,9) para las regiones menos desarrolladas.
- el 14,5 % (47.771,8) para las regiones en transición.
- el 8,3 % (27.202,6) para las regiones más desarrolladas.
- el 12,9 % (42.555,5) para los Estados miembros que reciban ayuda del Fondo de Cohesión.
- el 0,6 % (1.927,7) como financiación adicional para las regiones ultraperiféricas.
- el 0,2 % (500) para inversiones interregionales en innovación.
- el 2,3 % (7.500) para el FTJ.

Por tanto, la política de cohesión **sigue invirtiendo en todas las regiones** en función de las mismas tres categorías de regiones:

- **regiones menos desarrolladas**, cuyo PIB per cápita sea inferior al 75 % del PIB medio per cápita de la UE-27;
- **regiones en transición**, cuyo PIB per cápita esté entre el 75 % y el 100 % del PIB medio per cápita de la UE-27
- **regiones más desarrolladas**, cuyo PIB per cápita sea superior al 100 % del PIB medio per cápita de la UE-27; entre ellas **EUSKADI (con una tasa de cofinanciación del 40%)**

El **método de asignación de los fondos** sigue teniendo en cuenta, en gran medida, el PIB per cápita. Se añaden nuevos criterios (desempleo juvenil, niveles educativos bajos, cambio climático y acogida e integración de inmigrantes) para reflejar mejor la realidad sobre el terreno. Las regiones ultraperiféricas seguirán beneficiándose de una ayuda especial de la UE.

La Comisión adoptará, mediante un acto de ejecución, una decisión en la que figure el **desglose anual de los recursos totales para el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión por Estado miembro** en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento y, en su caso, por categoría de región, según las metodologías establecidas en el **anexo XXVI del Reglamento General**. En dicha decisión también se establecerá el desglose anual de los recursos totales por Estado miembro en el marco del objetivo de cooperación territorial europea (Interreg).



A efectos de implementación de la política de cohesión, y al igual que en el periodo de programación anterior, cada Estado miembro tiene que elaborar un **Acuerdo de Asociación** con la Comisión en el que se establezca la orientación estratégica para la programación y las disposiciones para utilizar el FEDER, el FSE+, el Fondo de Cohesión, el FTJ y el FEMPA (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura), indicando asimismo los diferentes **Programas Operativos** regionales y plurirregionales que definirán las actuaciones a cofinanciar por los fondos de cohesión.

3.2.1 FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Objetivo de inversión en empleo y crecimiento

Estos fondos se recibirán en el marco del **Programa FEDER del País Vasco 2021-2027**, en el que la **Diputación Foral de Gipuzkoa**, a través de la Dirección de Política Fiscal y Financiera, ostenta el papel de **Organismo Intermedio**, y al que concretamente ya se le han asignado **16.623.602 euros de los fondos FEDER** del Programa, siendo por tanto responsable de la programación, gestión y seguimiento de las actuaciones que decida incluir para su cofinanciación.

De este modo, la **Dirección de Política Fiscal y Financiera** tiene que incluir en el Programa actuaciones a desarrollar por la Diputación que supongan una **inversión de 41.559.005 euros** para absorber los fondos FEDER asignados, teniendo en cuenta la **tasa de cofinanciación del 40%** para este nuevo periodo de programación 2021-2027, y que **no estén cofinanciadas con otros fondos europeos**.

Asimismo, para la selección de esas actuaciones, se tienen que tener presentes los **nuevos Objetivos Políticos (OP) y Objetivos Específicos (OE)** establecidos para el FEDER para el período 2021-2027:

- OP 1. Una **Europa más competitiva e inteligente**,
 - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.
 - OE1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
 - OE 1.3 el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.
 - OE 1.4 el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.
 - OE 1.5 la mejora de la conectividad digital
- OP2. Una **Europa más verde**,
 - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.
 - OE 2.3 el desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E).
 - OE 2.4 el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas



- OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.
- OE 2.6 el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.
- OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.
- OE 2.8 el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.
- OP 3. Una **Europa más conectada**,
 - OE 3.1 desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.
 - OE 3.2 el desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.
- OP 4. Una **Europa más social e inclusiva**,
 - OE 4.1 la mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social, mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad.
 - OE 4.2 la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.
 - OE 4.3 el fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.
 - OE 4.4 el fomento de la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, en particular los migrantes, a través de actuaciones integradas, como por ejemplo la vivienda y los servicios sociales.
 - OE 4.5 la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.
 - OE 4.6 el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.



- OP 5. Una **Europa más próxima a sus ciudadanos**,
 - OE 5.1 en las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad,
 - OE 5.2 en las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

Asimismo, también se deben tener en cuenta los criterios reglamentarios de **concentración temática**, de modo que las regiones más desarrolladas (País Vasco) asignarán:

- como mínimo, el **85 % de sus recursos del FEDER al Objetivo Político 1 y al Objetivo Político 2**,
- y como mínimo, el **30 % al Objetivo Político 2**.

3.2.2 FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Objetivo de cooperación territorial (Interreg)

Estos fondos se recibirán en el marco de los Programas Operativos que se implementen para el desarrollo del objetivo de cooperación territorial europeo (cooperación transfronteriza, transnacional, e interregional, en los que la Diputación Foral de Gipuzkoa no ostenta el papel de Organismo Intermedio, de manera que los fondos que puedan llegar a Gipuzkoa dependerán de las solicitudes de financiación que realicen los potenciales beneficiarios de nuestro territorio (empresas, universidades, centros tecnológicos, ONGs, organismos públicos...) en el marco de las diferentes convocatorias que se implementen para el desarrollo de los Programas Operativos de cooperación territorial europea mencionados.

Concretamente, se trata de los siguientes programas de cooperación:

- POCTEFA. Programa de Cooperación Transfronteriza España - Francia – Andorra.
- POCTEP. Programa de Cooperación Transfronterizo España – Portugal.
- Espacio Atlántico. Programa de Cooperación Transnacional (regiones de España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido)
- SUDOE. Programa de Cooperación Transnacional (regiones de España, Francia y Portugal)
- MED. Programa de Cooperación Transnacional (Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal, Reino Unido, Eslovenia, Madeira-Azores-Canarias)
- Programas de Cooperación Interregional y Redes FEDER. La Cooperación Interregional de la Comisión se habilita a través de un Programa Operativo y 3 redes de intercambio de conocimiento.
 - INTERREG EUROPE
 - Red INTERACT
 - Red ESPON
 - Red URBACT



3.2.3 FSE+, Fondo Social Europeo Plus

Estos fondos se recibirán en el marco del **Programa Operativo FSE+ del País Vasco 2021-2027**, en los que la Diputación Foral de Gipuzkoa no ostenta el papel de Organismo Intermedio, de manera que los fondos que puedan llegar a Gipuzkoa dependerán de las solicitudes de financiación que realicen los potenciales beneficiarios de nuestro territorio (organismos públicos, ONGs, jóvenes, empresas, universidades, centros tecnológicos,...) en el marco, en su caso, de las diferentes convocatorias que implemente el Gobierno Vasco para el desarrollo del Programa Operativo.

En ese contexto, se tiene que tener presente los **nuevos Objetivos Políticos (OP) y Objetivos Específicos (OE)** establecidos para el **FSE+** en 2021-2027:

- OP 4. Una **Europa más social e inclusiva**,
 - OE 4a mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;
 - OE 4b modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad;
 - OE 4c promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;
 - OE 4d promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud;
 - OE 4e mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices;
 - OE 4f promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje y la accesibilidad de las personas con discapacidad;
 - OE 4g promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional;



- OE 4h fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;
- OE 4i promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes;
- OE 4j promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;
- OE 4k mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración;
- OE 4l promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;
- OE 4m hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.



3.3 NEXT-EU: Fondos REACT-EU 2021-2022. Refuerzo de los actuales programas de la política de cohesión 2014-2020 del País Vasco.

A la Comunidad Autónoma de Euskadi se le han asignado algo más de **425 Millones de euros** de los fondos REACT-EU, dirigidos a reforzar los **Programas Operativos FEDER y FSE del País Vasco 2014-2020**. En ese sentido, el Gobierno Vasco ha planteado la modificación de esos programas para integrar en los mismos esos fondos adicionales, encargándose, en su papel de Organismo Intermedio, de la programación y ejecución de la totalidad de las actuaciones para absorber esos fondos (cofinanciación del 100%), sin contar por tanto en este caso con la participación de la Diputación Foral de Gipuzkoa. No obstante, nuestro territorio se verá beneficiado en la medida que las actuaciones que se ejecuten desde el Gobierno Vasco incidan en el mismo.

Fondos Estructurales	Recursos REACT-EU (€)	%
FEDER	319.148.469	75%
FSE	106.382.823	25%
Total	425.531.292	100%

En base al Reglamento REACT-EU, las modificaciones de los POs se han estructurado en un nuevo Eje REACT-EU, que tiene una única Prioridad de Inversión (PI) e incluirá un único Objetivo Temático (OT), denominado P.I.20.a – “Favorecer la reparación de la crisis por la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”.

Asimismo, la Autoridad de Gestión de los POs (DG FE del Ministerio de Hacienda), de acuerdo con los distintos tipos de gastos financiables contemplados en el Reglamento de REACT-EU, ha definido los siguientes Objetivos Específicos (OE): (FEDER)

- OE REACT-EU 1. “Productos y servicios para los servicios de salud.”
- OE REACT-EU 2. “Apoyo a inversiones que contribuyan a la transición a la economía digital.”
- OE REACT-EU 3.1. “Apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo.”
- OE REACT-EU 3.2. “Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19”.
- OE REACT UE 4. “Apoyo a inversiones que contribuyan a la transición a la economía verde”.
- OE REACT-EU 5. “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos”

Asimismo, se han definido 3 Objetivos Específicos para el FSE:

- OE REACT-EU 1: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los emprendedores”.
- OE REACT-EU 2: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza”.



- OE REACT-EU 3: "Invertir en educación, formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales"

En ese marco, en el **Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020**, principalmente se plantea incluir actuaciones para hacer frente a la pandemia ocasionada por la COVID-19, y a fomentar las inversiones que contribuyan a la transición digital y a la transición hacia una economía verde y resiliente, mediante el apoyo a inversiones y equipamientos en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos, reactivando a su vez la actividad económica.

En concreto, una gran parte de los recursos se destinarán a financiar el gasto sanitario ocasionado por la pandemia, con una incidencia altísima en Euskadi, como son los gastos de personal sanitario, los equipos de protección individual (EPIs), las inversiones materiales en equipamiento y material sanitario, los medicamentos, las tecnologías de la información y comunicación, los servicios de refuerzo, o el coste de atención hospitalaria por estancias COVID y COVID-UCI.

Otra gran parte de los recursos REACT-EU se programan en el OE REACT-4. Proyectos de movilidad urbana sostenible, eficiencia energética y energías renovables en edificios públicos, restauración de cauces, encauzamientos y construcción o mejora de las redes de saneamiento y depuración de las aguas residuales, con objeto de contribuir al cumplimiento de los objetivos climáticos y de transición hacia una economía verde, en línea con la Ley 4/2019, de febrero de 2019, de Sostenibilidad Energética en la Comunidad Autónoma de Euskadi (que tenía como precedente el Decreto 178/2015, sobre sostenibilidad energética del sector público de la CAE), con la Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050; con la Estrategia Energética Euskadi 2030, y con la Estrategia de desarrollo sostenible de Euskadi (ligada a los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible).

En cuanto al refuerzo de los servicios básicos a los ciudadanos, OE REACT-5, se plantean inversiones en la mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos en los ámbitos de la educación y la salud. Proyectos de adecuación y accesibilidad en centros escolares y mejoras en las infraestructuras o servicios sanitarios del Servicio Vasco de Salud-Osakidetza-, así como la mejora de las instalaciones y equipamientos en la red hospitalaria vasca.

Por último, en el OE REACT-EU 2, se incluyen actuaciones para el refuerzo y la modernización de los servicios públicos a través de las TIC e impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos (e-administración); entre ellos, los servicios de e-salud, e-justicia y e-educación.

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento REACT-EU, se asignará al nuevo "Eje Prioritario 21. Asistencia Técnica REACT-EU", hasta un 4% de los recursos totales, en aplicación de la "posibilidad de financiación de la asistencia técnica al tipo fijo establecido en el Reglamento Delegado 2019/1867".

Por su parte, en el **Programa Operativo del País Vasco FSE 2014-2020**, las actuaciones que se van a llevar a cabo van a ir dirigidas fundamentalmente a los ámbitos del empleo y de la educación, y en menor medida al apoyo a la inclusión de colectivos más vulnerables.

En concreto, en el ámbito del empleo, las operaciones irán dirigidas tanto a la reparación de la crisis, a través de ayudas al mantenimiento del empleo de los colectivos más afectados por la crisis generada por el COVID-19, como a la preparación de la recuperación, proporcionando herramientas para fomentar la empleabilidad. En este sentido, se incluirán ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, incluidas las empresas de economía social, las sociedades laborales y las pequeñas cooperativas de trabajo asociado, ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo, así como ayudas a las personas profesionales de la cultura cuyas actividades han quedado canceladas o suspendidas. Se incluirán, en su caso, ayudas a la viabilidad de las empresas para mantener el empleo de su plantilla.



Por otra parte, se van a programar operaciones de formación, cualificación y recualificación de personas trabajadoras en situación de desempleo.

En relación al personal sanitario, para combatir la pandemia se incluirá la contratación de especialistas en epidemiología como rastreadores en el Instituto Vasco de Salud Laboral - Osalan.

En el ámbito del apoyo a colectivos desfavorecidos, se plantean ayudas extraordinarias para las empresas de inserción y los centros especiales de empleo cuyas actividades han quedado suspendidas o reducidas a consecuencia de la pandemia.

En el ámbito de la Educación, se programarán acciones relacionadas con la contratación de nuevo personal docente o incremento de horas del existente, sustituciones de personal docente en centros públicos y centros concertados, así como de personal de apoyo en dichos centros.

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento REACT-EU, se asignará a la Asistencia Técnica hasta un 4% de los recursos totales.



3.4 NEXT-EU: Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2021-2026

Este es el apartado más novedoso del nuevo periodo de programación europeo 2021-2027, y que ha generado más expectativas entre los diferentes agentes socioeconómicos de nuestro territorio. En ese contexto, y dada la complejidad de la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede (ver apartado 2.3.1), en este último apartado se pretende ofrecer una panorámica de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se asignen para su gestión a la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Plan España Puede, y en su caso, la parte a gestionar por la Diputación Foral de Gipuzkoa y/o la que se materialice en nuestro territorio.

De los 70.000 millones de euros de subvenciones asignados a España en el marco del Plan España puede (aún no se sabe si España optará a los 70.000 millones de préstamos), el gobierno central ha trasladado que el 50% lo va a gestionar directamente las comunidades autónomas, es decir. 35.000 millones de euros. Las transferencias a las CC.AA. se están materializando a través de las distintas conferencias sectoriales en las que se distribuyen los fondos para el desarrollo de los 30 componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- que España presentó a Europa.

De esos 35.000 millones de euros que corresponden gestionar a las CC.AA, a fecha de **finales de octubre de 2021** se han distribuido 14.733 M€, de los que **595 M € le han correspondido a Euskadi**³. Estas transferencias se han producido mediante la asignación a Euskadi de **82 actuaciones diferentes**, de las cuales, 29 de ellas tienen un presupuesto inferior a 1M€ y 10 más cuentan con un presupuesto inferior a 2 M€, mientras que seis actuaciones, cuentan con importes superiores a los 20 M€ y suman el 51% de la distribución hasta la fecha. Son las siguientes:

- Plan de **apoyo y cuidados de larga duración** (componente 22): 115,97 M€

Las políticas sociales impulsadas por el Gobierno Vasco a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales han recibido 116 millones de euros de los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Con este dinero podrán reforzarse las acciones en 17 proyectos durante los próximos tres años. Estos **17 proyectos** se enmarcan en una estrategia I+D+I que incluye prospección, investigación, formación, aprendizaje e innovación desde una perspectiva que incluye a los sectores público, privado, social y universitario. La inyección económica traerá un importante avance en la política de transición sobre cuidados sociales y sanitarios, y el impulso de ecosistemas locales de cuidados.

DFA	Proyecto de Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava
DFA	Centros de Menores de Álava
DFA	Proyecto Etxean Bai
DFG	Adaptación de la red de centros residenciales de personas mayores de Gipuzkoa hacia modelos convivenciales centrados en la persona
DFG	Centro de innovación en la atención a personas con diversidad funcional
DFG	Centro de acogida y atención integrada para mujeres víctimas de violencia machista
DFG	Centro de acogida y atención integrada para personas en exclusión residencial

³ De cara a poder estimar las cuantías que podrían corresponder a Euskadi de 2022 en adelante, el Gobierno Vasco ha hecho una estimación comparativa basada en las transferencias de MRR previstas en los Presupuestos Generales del Estado, y podrían rondar los 400M/€.



DFG Gipuzkoa Zaintza Lurraldea 2030/ Gipuzkoa Territorio de Cuidados 2030

DFB	Plan de formación y mejora de la capacitación de profesionales de los centros residenciales. Impulso de la cualificación y formación del personal profesional sociosanitario en los centros residenciales de personas mayores.
DFB	Centro intergeneracional de Getxo. Creación de un centro innovador en Getxo que favorezca la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes
DFB	Centros comarcales sociosanitarios de referencia. Desarrollo a nivel comarcal de centros residenciales de referencia para el conjunto de los centros residenciales de la zona, que ofrezca apoyos especializados en el ámbito sociosanitario, como formación especializada, apoyo asistencial, orientación, coordinación y recursos compartidos.
DFB	ETXETIC. Servicio de atención y apoyo a la permanencia en el hogar de las personas en situación de dependencia a través de la monitorización, prevención y detección de riesgos, basadas en nuevas tecnologías.
GV	Historia social electrónica y apoyo a la digitalización de servicios sociales municipales
GV	Historia socio-sanitaria electrónica
GV	Altxor 7.0. Servicio piloto de apoyo a los proyectos vitales de las personas mayores
GV	Polo Europeo Transfronterizo sobre longevidad
GV	Participación en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea y OK en casa

- Programa de **construcción de viviendas en alquiler social en municipios del reto demográfico** (componente 2): 48,58 M€
- Transformación de la **movilidad en entornos metropolitanos en municipios de más de 50.000 habitantes** (componente 1): 42,03 M€
- Programa de **rehabilitación integral de edificios** (componente 2): 37,54 M€
- Plan de **digitalización y competencias digitales del sistema educativo** (comp. 19): 35,18 M€
- Plan de impulso a la **rehabilitación de edificios públicos** (PIREP), (componente 2): 22,46 M€

Por lo que respecta a la **gestión directa por parte del Estado**, una parte importante se canalizará mediante el despliegue de **convocatorias de ayudas** en régimen de concurrencia competitiva. En algunos casos, dichas convocatorias ya existen y servirán para canalizar fondos adicionales a los que venían recibiendo de forma recurrente desde los Presupuestos Generales del Estado. En otros, se están diseñando nuevas convocatorias de ayudas que canalizarán fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así sucederá, por ejemplo, en el caso de los PERTE. Las convocatorias en general están destinadas tanto a entidades locales, como a familias, empresas, universidades, centros tecnológicos, etc.